

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3843 *Corrección de errores del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.*

Advertidos errores en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 9, de 11 de enero de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4254, parte expositiva, apartado III, en la primera línea, donde dice: «La Comisión Europea...», debe decir: «El Consejo de la Unión Europea...».

En la página 4281, artículo 43, apartado 1, letra a), en la quinta línea, donde dice: «... haya sido identificada como alterador endocrino o peligrosa para el medio ambiente, según lo dispuesto...», debe decir: «... haya sido identificada como alterador endocrino o tóxica por ingestión, según lo dispuesto...».

En la página 4298, disposición adicional séptima, última línea, donde dice: «... 2 de enero de 2023.», debe decir: «... 12 de enero de 2023.»

En la página 4302, disposición final segunda, primer párrafo, en la primera línea, donde dice: «El Real Decreto el Real Decreto 817/2015...», debe decir: «El Real Decreto 817/2015...»; y en el apartado uno, letra a), en la novena línea del texto de regulación, donde dice: «... Real Decreto [...]...», debe decir: «... Real Decreto 3/2023, de 10 de enero,...».

En la página 4303, en el epígrafe «Elementos de calidad y frecuencias de muestreo» del texto de regulación, primer párrafo, en la sexta línea, donde dice: «... Real Decreto [...]...», debe decir: «... Real Decreto 3/2023, de 10 de enero,...»; y en el quinto párrafo, en la tercera línea, donde dice: «... Real decreto [...]...», debe decir: «... Real Decreto 3/2023, de 10 de enero,...».

En la página 4303, disposición final tercera, apartado uno, apartado 7 del texto de regulación, donde dice: « 7. Los resultados analíticos sobre Legionella obtenidos de las muestras de agua del sistema de agua sanitaria tomadas...», debe decir: «7. Los resultados analíticos sobre Legionella obtenidos de las muestras de agua del sistema de agua sanitaria de los edificios prioritarios tomadas...»; y en la cuarta línea, donde dice: «... Real decreto [...]...», debe decir: «...Real Decreto 3/2023, de 10 de enero,...».

En la página 4319, tabla 13, en el título, donde dice « Número mínimo4 de muestras al año», debe decir « Número mínimo de muestras al año».

En la página 4335, tabla 17, tercera columna, última fila, donde dice «... haya sido identificada como alterador endocrino o peligrosa para el medio ambiente, según lo dispuesto...», debe decir «... haya sido identificada como alterador endocrino o toxica por ingestión, según lo dispuesto...».